

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 03 de diciembre de 2020. A Despacho de la señora Juez informando que la parte actora otorga poder.

Ilida Nora Giraldo Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 17001-31-10-006-2012-00671-00

Ejecutivo de Alimentos

Conforme a la anterior constancia, se reconoce personería amplia y suficiente al abogado ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA, Defensor Público, adscrito a la Defensoría del Pueblo, regional Caldas, para que agencie los intereses al señor ALEJANDRO RAMOS GRAJALES, en los términos del poder conferido.

De otro lado, se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Se recuerda que en caso de enviar información adicional o cambiar la suministrada, lo deben hacer con anticipación a la diligencia, identificando debidamente radicado y tipo de proceso, **a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad de Manizales por medio de la dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>**

NOTIFÍQUESE

Paola Janneth Ascencio Ortega

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

IN

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica en el Estado No. 151 el 04 de diciembre de 2020. <i>Ilida Nora Giraldo Salazar</i> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
--